



**Unidad de Financiamiento,  
Transparencia y Fiscalización  
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

**ACUERDO SO-036-2025**



Tegucigalpa, M.D.C; once (11) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y  
CANDIDATOS.**

**CONSIDERANDO (1):** Que mediante **DECRETO LEGISLATIVO NO. 137-2016**, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017) se crea la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF) como la institución encargada de la fiscalización los fondos de Partidos Políticos y participantes a elección de cargos populares.

**CONSIDERANDO (2):** Que Artículo 1 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: **OBJETO DE LA LEY.** es de orden público, de observancia general y obligatoria; tiene por objeto establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas independientes.

**CONSIDERANDO (3):** Que Artículo 2 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: Principios rectores del **FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN.** En la aplicación de las normas en la materia de la presente Ley, se deben observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad contable, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, equidad, todos rectores de la función electoral.

**CONSIDERANDO (4):** Que la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** está adscrita al Tribunal Supremo Electoral (TSE), encargada de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los Sujetos Obligados, su fiscalización y sus sanciones; la que cuenta

**Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización**

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.  
Correo electrónico: [secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn](mailto:secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn)



con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia.

**CONSIDERANDO (5):** Que el artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización), establece las atribuciones del Comisionado Presidente que ostenta la Representación Legal de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.

**CONSIDERANDO (6):** Que consta en el Acta **SO-059-2024** de fecha 13 de diciembre de 2024, la creación de la **División de Auditoría para Sujetos Obligados (DASO)**, y quedo establecido las funciones de la misma.

**CONSIDERANDO (7):** Que consta mediante Decreto N. 107-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta de fecha 12 de diciembre de 2024, la aprobación por parte del Congreso Nacional, el "**PRESUPUESTO ESPECIAL PARA LA FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS E INTERNAS 2025 PARA LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS**" por un monto de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 110,563,982.00)**, contemplándose en el **PROYECTO ELECTORAL DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORIA ELECCIONES PRIMARIAS E INTERNAS 2025**, cuatro ejes fundamentales, siendo el segundo eje estructurado en la "Fiscalización y Auditoría del Financiamiento de las Campañas en las Elecciones Primarias 2025.

**CONSIDERANDO (8):** Que en Acta de Sesión Ordinaria **SO-023-2025** de fecha once (11) de marzo de año dos mil veinticinco (2025), el **PLENO DE COMISIONADOS** por **UNANIMIDAD** de votos Acuerda: **1. APROBAR** la Programación de actividades que se instalaran en las **Unidades Móviles** para la recepción de informes financieros de ingresos y egresos destinados a campaña electoral primarias 2025., en doce (12) puntos dentro del territorio hondureño con el apoyo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), el Colegio de Abogados de Honduras, entre otras instituciones públicas. **2.** Girar instrucción al jefe Interino de Administración para que proceda a calcular y pagar los viáticos

## **Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización**

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.  
Correo electrónico: [secretariadep pleno@outpoliticalimpia.hn](mailto:secretariadep pleno@outpoliticalimpia.hn)



**Unidad de Financiamiento,  
Transparencia y Fiscalización  
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

correspondientes según el listado anexo levantado por el Departamento de Recursos Humanos. **3.** Que el jefe de Relaciones Públicas realice una campaña institucional para informar a todos los Sujetos Obligados sobre los lugares móviles de recepción de informes financieros de gastos de campaña. **4.** Hacer las transcripciones de ley y emitir el Acuerdo correspondiente de Ejecución Inmediata.

**POR TANTO:**

**EL PLENO DE COMISIONADOS** de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del DECRETO LEGISLATIVO NO. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017), el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero del 2017, el Artículo 1, 2, 6, 7 **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS**; artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la UFTF; Decreto 84-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 7 de octubre de 2024; Decreto N. 107-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta de fecha 12 de diciembre de 2024, Punto 15 del Acta No. 7, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha veintiocho (28) de febrero de año dos mil veinticuatro (2024).

**ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR** la Programación de actividades que se instalaran en las **Unidades Móviles** para la recepción de informes financieros de ingresos y egresos destinados a campaña electoral primarias 2025., en doce (12) puntos dentro del territorio hondureño con el apoyo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), el Colegio de Abogados de Honduras, entre otras instituciones públicas.

**SEGUNDO:** Girar instrucción al jefe Interino de Administración para que proceda a calcular y pagar los viáticos correspondientes según el listado anexo levantado por el Departamento de Recursos Humanos.

**Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización**

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.  
Correo electrónico: [secretariadep pleno@ut.politica.limpia.hn](mailto:secretariadep pleno@ut.politica.limpia.hn)



**Unidad de Financiamiento,  
Transparencia y Fiscalización  
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

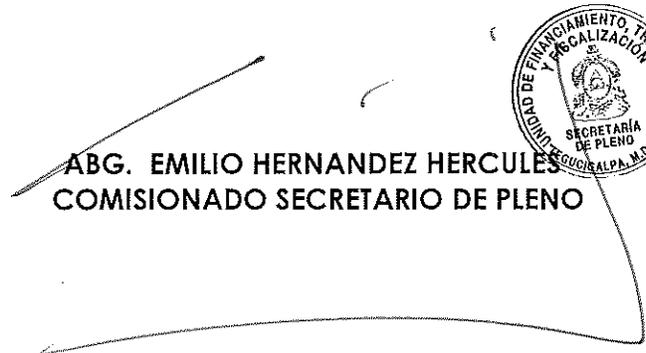
**TERCERO:** Que el jefe de Relaciones Públicas realice una campaña institucional para informar a todos los Sujetos Obligados sobre los lugares móviles de recepción de informes financieros de gastos de campaña.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

**CÚMPLASE.**



**ABG. JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS.**  
COMISIONADO PRESIDENTE



**ABG. EMILIO HERNANDEZ HERCULES**  
COMISIONADO SECRETARIO DE PLENO



**Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización**

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.  
Correo electrónico: [secretariadepeno@utpoliticalimpia.hn](mailto:secretariadepeno@utpoliticalimpia.hn)